

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia para contratar por subasta las obras de reforma de instalación eléctrica del Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a un millón mil doscientas cuarenta y una (1.001.241) pesetas, y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 8 de marzo de 1977.—El Secretario general.—2.305-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se mencionan.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace sa-

ber que esta excelentísima Corporación convoca concurso para la adjudicación de la primera fase de las obras del proyecto de central térmica para calefacción de invernaderos, red de distribución de ésta, de agua y electricidad y traslado de cuatro invernaderos de cristal a la nueva Granja Agrícola Experimental.

El importe de las mismas no podrá exceder de 3.287.900 pesetas. El plazo de ejecución será de seis meses, a partir de la formalización del acta de replanteo, y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta, mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 54.318 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de juntas de esta Corporación

(Bravo Murillo, 23 a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria 12 de marzo de 1977.—El Presidente.—2.350-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados
Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de diciembre de 1976 por el buque «Generoso Márquez», de la matrícula de Vigo, folio 7930 al buque de pesca «Teresa Falque», de la matrícula de Vigo, folio 8115.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.155-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de enero de 1977 por el buque «Breca», de la matrícula de Vigo, folio 7038, al buque de pesca «Berete», de la matrícula de Vigo, folio 6898.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.156-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de enero de 1977 por el buque «Rio Danubio», de la matrícula de Bermeo (Bilbao), folio 2303, al buque de pesca «Nuestra Virgen del Carmen», de la matrícula de Isla Cristina (Huelva), folio 1760.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del

presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.157-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1976 por el buque «Tucaná», de la matrícula de La Coruña, folio 2882, al buque de pesca «Ciudad de Cristal», de la matrícula de La Coruña, folio 3528.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.158-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 14 de enero de 1977 por el buque «Punta Fariones», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1761, al buque de pesca «Concha de Gijón», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1830.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.159-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1977 por el buque «Domonte Mandado», de la matrícula de Vigo, folio 8545, al buque de pesca «Quimar» de la matrícula de Vigo, folio 8561.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.160-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1967 por el buque «Urtazun», de la matrícula de Vigo, folio 7852, al buque de pesca «Ulzama», de la matrícula de Vigo, folio 7823.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.162-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 17 de febrero de 1977 por el buque «Hermanos Sandra», de la matrícula de Vigo, folio 8663, al buque de pesca «Mari Francis Conchin», de la matrícula de Alicante, folio 1837.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.161-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1976 por el buque «Once Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2776, al buque de pesca «Dieciocho Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2785.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.163-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1976 por el buque «Veremos», de la matrícula de Huelva, folio 1271, al buque de pesca «Playa de Punta Umbría», de la matrícula de Huelva, folio 1221.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.164-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1976 por el buque «Beatriz», de la matrícula de San Sebastián, folio 1278, al buque de pesca «Colorrendondo uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.165-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1976 por el buque «Sin Comentarios», de la matrícula de Gijón, folio 1951, al buque de pesca «Cotorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.166-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1976 por el buque «Tucana», de la matrícula de La Coruña, folio 2882, al buque de pesca «Ciudad de Cristal», de la matrícula de La Coruña, folio 3528.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.167-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1976 por el buque «Alvarez Entrona Dieciocho», de la matrícula de Vigo, folio 9591, al buque de pesca «Pesquera Onubense Quinto», de la matrícula de Huelva, folio 1134.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.168-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1976 por el buque «Corazón Divino», de la matrícula de Berméo (Bilbao), folio 2206, al buque de pesca «Juan Antonio», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3015.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.169-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1976 por el buque «Iria», de matrícula de Vigo, folio 9128, al buque de pesca «Aturuxo», de la matrícula de Vigo, folio 9142.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.170-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 22 de octubre de 1976 por el buque «Valle de Andorra», de la matrícula de Alicante, folio 1860, al buque de pesca «Santísima Faz Segunda», de la matrícula de Alicante, folio 1770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.171-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1976 por el buque «Costa de Terranova», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2914, al buque de pesca «Madper», de la matrícula de Huelva, folio 1156.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.172-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1976 por el buque «Villa de Verín», de la matrícula de Vigo, folio 8583, al buque de pesca «Galgofer», de la matrícula de Huelva, folio 1329.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.173-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 2 de octubre de 1976 por el buque «Calamar Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1255, al buque de pesca, «Pulpo Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1256.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.174-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1976 por el buque «Mar de Altea», de la matrícula de Vigo, folio 9600, al buque de pesca «Río Algar», de la matrícula de Gijón, folio 1938.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.175-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1976 por el buque «Hermanos Campanares», de la matrícula de Santa Pola (Alicante), folio 678, al buque de pesca «Hidalgo de los Mares», de la matrícula de Santa Pola (Alicante), folio 663.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.176-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo

vo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1976, por el buque «Mouta», de la matrícula de Vigo, folio 9559, al buque de pesca «Chicha Touza», de la matrícula de Gijón, folio 1978.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.177-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1976 por el buque «Vilachán», de la matrícula de Vigo, folio 9272, al buque de pesca «Peixiño», de la matrícula de Vigo, folio 9302.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.178-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1976 por el buque «Nosa Terra», de la matrícula de Vigo, folio 8732, al buque de pesca «Nosa Cantiga», de la matrícula de Vigo, folio 8728.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.179-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 11 de diciembre de 1976 por el buque «Sogay», de la matrícula de Gijón, folio 1992, al buque de pesca «Pico Mondigo», de la matrícula de Gijón, folio 1930.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.189-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1976 por el buque «Fontemiña», de la matrícula de Vigo, folio 9360, al buque de pesca «Iria», de la matrícula de Vigo, folio 9128.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.190-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1976 por el buque «Tónico El Menut», de la matrícula de Alicante, folio 1895, al buque de pesca «Esteve El Menut», de la matrícula de Alicante, folio 2000.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.191-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 25 de noviembre de 1976 por el buque «Comar Dos», de la matrícula de Denia (Alicante), folio 966, al buque de pesca «Islamar Segundo», de la matrícula de Isla Cristina (Huelva), folio 1239.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.180-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1976 por el buque «Hermanos Gomis», de la matrícula de Alicante, folio 1594, al buque de pesca «Marta Elena», de la matrícula de Bayona (Vigo), folio 2678.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.181-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1976 por el buque «Mouta», de la matrícula de Vigo, folio 9559, al buque de pesca «Chicha Touza», de la matrícula de Gijón, folio 1978.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.183-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de octubre de 1976 por el buque «Cotorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889, al buque de pesca «Cotorredondo Dos», de la matrícula de Gijón, folio 1893.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funde sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.182-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1976 por el buque «Tamadaba», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2899, al buque de pesca «Vázquez Pelayo» de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2911.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.184-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1976 por el buque «Francisco Andrea», de la matrícula de Santa Pola (Alicante), folio 645 al buque de pesca «Belén Zaragoza», de la matrícula de Santa Pola (Alicante), folio 685.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.185-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1976 por el buque «Jorama», de la matrícula de Huelva, folio 1340, al buque de pesca «Vicentet El Marrero», de la matrícula de Alicante, folio 1952.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.186-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1976 por el buque «Río Sella», de la matrícula de Gijón, folio 1892, al buque de pesca «Río Agumia», de la matrícula de Santander, folio 1845.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.187-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1976 por el buque «Playa de Postiguet», de la matrícula de Alicante, folio 1982, al buque de pesca «Mar de Altea», de la matrícula de Vigo, folio 9600.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.188-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1976 por el buque «Carvisa Dos», de la matrícula de Vigo, folio 9542, al buque de pesca «Maitechu», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2612.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.192-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1976 por el buque «Lucha», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3412, al buque de pesca La Panadera, de la matrícula de Vivero (El Ferrol del Caudillo), folio 2760.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.193-E.

*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1976 por el buque «Diecinueve Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2786, al buque de pesca «Dolores Pedrosa», de la matrícula de Cádiz, folio 1028.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.194-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de febrero de 1977 por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2180, al buque de cabotaje «Astondo», de la matrícula de Bilbao, folio 817.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—2.374-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos

Acuerdo por el que se declaran nulos los vendis modelo 28, números D-5.897.651 al D-5.897.700, por extravío

Por extravío del talonario de vendis modelo 28, del vigente Reglamento del Impuesto sobre el Alcohol, compuesto por 50 ejemplares, números D-5.897.651 al D-5.897.700, esta Dirección General ha acordado declarar nulos y sin ningún valor ni efecto los citados vendis, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición amparada en ellos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos Especiales y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavadas en la jurisdicción de esa Inspección Regional de Aduanas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Director general, Alfonso Gota Losada.

Sr. Inspector Regional de Aduanas.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Dieter Strelow, presunto inculpado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 89/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al remolque extranjero marca «Snipe-Traylers», sin placas de matrícula, sin número de chasis, intervenido en fecha 3 de marzo de 1977; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de marzo de 1977.—El Administrador principal, P. D.—2.350-E.

Desconocido el paradero de don John Charles Korrison, presunto inculpado en el expediente de F. R., L. I. T. A., núme-

ro 34/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Hilleman Hunter GL», matrícula JMH-869-K (GB), intervenido en fecha 18 de febrero de 1977; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de marzo de 1977.—El Administrador principal, P. D.—2.351-E.

Desconocido el paradero de don George E. Franks, presunto inculpado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 53/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Ford Anglia Super 1200», matrícula 779-JKA (GB), intervenido en fecha 17 de febrero de 1977; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de marzo de 1977.—El Administrador principal, P. D.—2.352-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de C. E. Montejó, con residencia últimamente en Colonit (Uruguay), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Fiat 125», matrícula 13-73-NP, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 177/1976; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1977.—El Administrador.—2.359-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Alfred Ellis, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Ford Zephyr», matrícula 518-KPD, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 176/1977; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1977.—El Administrador.—2.358-E.

LA CORUÑA

Esta Administración acordó declarar abandonado un automóvil marca «Renault», matrícula 26-93-FK (Holanda), de propietario desconocido, abandonado en la calle Río Tambe de esta ciudad, y comprendido en el expediente de 165/76 de

esta Aduana, concediendo un plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin haberse recibido reclamación alguna, se considerará firme el abandono y se seguirán los trámites reglamentarios, para la imposición de la sanción a que hubiera lugar por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La Coruña, 8 de marzo de 1977.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—2.227-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente de abandono número 4/77

Se pone en conocimiento de las personas que en diversas fechas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1976 depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «Diferidos» que, habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los Almacenes de esta Aduana sin haber sido reclamados que pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 4 de marzo de 1977.—El Administrador.—2.124-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

MURCIA

Don Juan Manuel González Fuentes, Recaudador de Hacienda en la zona segunda de la Capital-Murcia,

Hago saber: Que por esta zona de recaudación se tramitan, individualmente, procedimientos administrativos de apremio dimanantes de certificaciones de descubiertos, expedidas por Intervención de Delegación de Hacienda de la provincia, debidamente providenciadas de apremio, contra los deudores a la Hacienda Pública que seguidamente se relacionan, por débitos de Recursos Eventuales-Sanción por Contrabando, expediente número 15/75, e importe que igualmente se consignan, cuyos deudores fijaron su residencia en el extranjero y localidades que se citan.

Deudor: William David Morgan, residente en Londres, importe débitos, 4.566.352 pesetas, más recargos de apremio.

Deudor: Peter Schik, residente en Alemania; importe débitos, 4.566.352 pesetas, más recargos de apremio.

Deudor: Hummel Manfred, residente en Viena (Austria), 1232 Wien; importe débitos, 4.566.352 pesetas, más recargos de apremio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, números 5, 6, y 7 del artículo 99, requiero a los expresados deudores por medio de presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y expuesto al público en las tablas de anuncios oficiales del excelentísimo Ayuntamiento de la capital, y en las de esta oficina recaudatoria, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su inserción en el citado «Boletín Oficial del Estado», comparezcan, por sí o por medio de representante, en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Madre de Dios, número 5, entresuelo, de esta ciudad, a fin de verificar el pago de sus respectivas responsabilidades por principal y apremios, darse por notificados de los mismos y designar persona que en esta zona les

represente y se haga cargo de las notificaciones que hayan de practicarse, con apercibimiento de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme determinan el citado Reglamento y su instrucción.

En Murcia a 25 de febrero de 1977.—El Recaudador.—2.108-E.

REUS

Don Santiago Saiz Agüelo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Reus,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda don Leopold Müller de Montroig, y por el concepto de cuota benéficos y licencia fiscal de un importe de 14.704 pesetas de principal, se ha dictado en fecha de hoy lo siguiente:

«Providencia.—Visto que no ha sido posible notificarle los débitos en el último domicilio conocido del deudor don Leopold Müller, 8.900-Heidelberg Kastellweg, 5 Alemania, es por lo que acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99,5 del Reglamento General de Recaudación, notificarle los débitos que se adeudan en el día de la fecha, la cantidad de 18.144 pesetas, por medio del «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, si en el plazo de quince días no se persona el interesado o representante, se proseguirá el procedimiento ejecutivo de apremio.»

Reus, 9 de marzo de 1977.—El Recaudador.—2.330-E.

Tribunales de Contrabando

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Boujemaa Hamed Mohamed, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de febrero de 1977, al conocer del expediente número 56/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Díaz Albarracín; Tomás Moreno Díaz; José Moreno Alamo; José González Pecino y Boujemaa Hamed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 72 852, a los declarados autores, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Absolver a Pilar Díaz Tello y Dolores Ortega Navarro.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en Esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de

duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 28 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.097-E.

Desconociéndose el paradero de Mohamed Mouna, Adelatif Lhoumani, Mohamed Langri, Mohamed Tamma, Abdelkader Smanri, Mohamed Ben Sellam Zaiter y Mohamed Nacire Hee, por medio del presente edicto se les comunica lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso interpuesto por don Patricio Vella y don Michel Victor Ciraudau, contra el fallo dictado el 13 de mayo de 1976, por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga en Pleno, en su expediente número 193/1976, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica a los efectos correspondientes, advirtiéndoles que contra el presente fallo se puede interponer recurso contencioso ante la Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses.

Málaga, 14 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—2.475 E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín de Barrós Luis, Rui Jorge Alves Dos Reis y Francisco Manuel Do Carmo Brandao, con últimos domicilios conocidos en Portugal, Penafiel-Oporto, Chaves y Rua Alfredo Cunha-Porto, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 9 de abril de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente, en el que figura como presunto inculcado cada uno.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 23 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—2.714-E.

MINISTERIO

DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Carreteras

CACERES

Aprobado técnicamente el estudio de planeamiento de la red arterial de Cáceres por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 16 de febrero de 1977, se pone en conocimiento del público en general que dicho estudio se encuentra en la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres y en el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para que todos aquellos que se consideren afectados por el mismo formulen las observaciones que estimen oportu-

nas, y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las carreteras y sobre la concepción global de sus trazados, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 50 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y con la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales antes mencionada.

Cáceres, 14 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial, Felipe González Valderrey.—2.469-E.

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Cabanes (Castellón)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras en fecha 15 de marzo de 1977 el anejo de trazado del trozo V, sección II, área de servicio de Torreblanca, de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, se somete a información pública por plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Cabanes, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionarlos, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante esta Jefatura, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos expresados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º, B, del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio la Sociedad concesionaria del Estado asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labradero Rodríguez.—887-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Cabanes

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio; Sup. = Superficie afectada m²; D. C. = Datos catastrales (1); Pol. = Polígono; Par. = Parcela; Ag. = Agrios; C.º Prop. = Camino de propiedades; L. S. = Labor seco; Ol. = Olivares.

CB-291.—Tit. y dom.: Vicente Valls. Calvo Sotelo, 28. Cabanes. Sup.: 3.879; D. C.: Pol. 63; par. 118. Ag. 3.º

CB-293.—Tit. y dom.: Antonia Tárrega Casañ. Avda. Castellón, 3. Benicasim. Sup.: 4.371. D. C.: Pol. 63; par. 95. Ag. 3.º

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda de Castellón.

CB-294.—Tit. y dom.: Teresa Bernat Casañ. Bayer, 49. Benicasim. Sup.: 4.168. D. C.: Pol. 63; par. 97. Ag. 3.º

CB-295.—Tit. y dom.: Teresa Bernat Casañ y otros. Bayer, 49. Benicasim. Sup.: 30. C.º prop.

CB-297.—Tit. y dom.: José Lloréns Puig. General Mola, 32. Cabanes. Sup.: 5.586. D. C.: Pol. 63; par. 87; L. S. 2.º

CB-298.—Tit. y dom.: Amado Amero Gómez. Plaza Generalísimo, 3. Cabanes. Sup.: 4.208. D. C.: Pol. 63; par. 86. Ag. 3.º

CB-300.—Tit. y dom.: José Cuevas Bellés. Plaza Fadrell, 4. Castellón. Sup.: 1.171. D. C.: Pol. 63; par. 77. Ag. 3.º

CB-7-1.—Tit. y dom.: Encarnación Beltrán Segarra. Rosario, 42. Cabanes. Sup.: 1.133. D. C.: Pol. 63; par. 89. Ag. 3.º

CB-9-1.—Tit. y dom.: José Lloréns Puig. General Mola, 32. Cabanes. Sup.: 103. C.º prop.

CB-14-1.—Tit. y dom.: José Ramón Martí. Estación, 3. Benicasim. Sup.: 3.812. D. C.: Pol. 63; par. 92. Ag. 3.º

CB-15-1.—Tit. y dom.: Germán Vidal Capdevila. San José, 34. Cabanes. Sup.: 9.462. D. C.: Pol. 63; par. 78. Ag. 3.º

CB-19-1.—Tit. y dom.: Vicente Escuriola Boira. Calvo Sotelo, 6. Cabanes. Sup.: 6.286. D. C.: Pol. 63; par. 64. Ol. 2.º

RELACION DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS

Término municipal de Cabanes

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. Imp. ser. = Imposición servidumbre. Dest. = Destino. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ag. = Agrios. C.º = Camino. L. S. = Labor secano. Fr. S. = Frutal secano.

LE-R-50.—Tit. y dom.: José Cuevas Bellés. Plaza Fadrell, 4. Castellón. Sup.: 24. Imp. ser.: 185 ml. Dest.: 2 apoyos. D. C.: Pol. 63; par. 77. Ag. 3.º

LE-R-51.—Tit. y dom.: Sociedad de Riegos. La Hidráulica, 47. Benicasim. Imp. ser.: 4,5 ml. Dest.: Línea eléctrica. C.º

LE-R-52.—Tit. y dom.: Juan Ballester Roca. Calvario, s/n. Cabanes. Sup. 24. Imp. ser.: 172 ml. Dest.: 2 apoyos, línea eléctrica. D. C.: Pol. 63; par. 34. Ag. 3.º

LE-R-53.—Tit. y dom.: Manuel Valls Trilles. Empalme Ribera de Cabanes. Imp. ser.: 65 ml. Dest.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 63; par. 24. L. S. 3.º

LE-R-54.—Tit. y dom.: Purificación Portlles Casanova. Herrero. Castellón. Sup.: 12. Imp. ser.: 15 ml. Dest.: 1 apoyo, línea eléctrica. D. C.: Pol. 63; par. 25. Fr. S. 2.º

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Desconociéndose el domicilio de los señores herederos de don Andrés García López, de conformidad con el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se les notifica que se han formulado los siguientes cargos respecto a la industria de manufactura de calzados con piso de goma, que figura a nombre de don Andrés García López, en calle Los Moriscos, número 5, Baza (C. I. 18-3.200); esta industria está paralizada desde hace más de diez

años y sin que se haya comunicado el caso y sus causas, por lo que incurre en caso de caducidad y consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Industrial.

El pliego de cargos estará expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Baza durante ocho días hábiles, e igualmente podrá ser examinado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Secretaría General), calle Guirao Gea, sin número, edificio Fleming, Granada, durante el mismo plazo, a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de que sin sobrepasarlos puedan contestarlo y proponer las pruebas que consideren conveniente a su derecho.

Granada, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.433-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Iguada-Residencial», de Iguada (Barcelona)

Por Real Decreto 363/1976, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1976), se aprobaron la delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Iguada-Residencial», de Iguada (Barcelona), de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Iguada-Residencial», sito en el término municipal de Iguada (Barcelona), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Urgel, 187, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Iguada para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, pueda procederse cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido

do la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto general de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto general de Sucesiones, declaración de herederos «ab intestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los impuestos generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52/1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343/1963, de 21 de febrero.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A." (SEAT), en virtud de escritura pública fecha 2 de enero de 1976:

Veintitrés mil seiscientos setenta y una acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.118.906 al 4.140.578, ambos inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros las números 4.128.504 al 4.140.576, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 15 de octubre de 1975.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Vicesíndico, Manuel de la Corcha y López Isla.—955-D.

Anuncio

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios de las Entidades que a continuación se relacionan para liquidar operaciones en la Bolsa de Madrid a partir del día 1 de abril:

Banco Cantábrico.
Banco Comercial Español.
Banco Latino.
Banco de Levante.
Banco del Noroeste.
Banco Simeón.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—3.313-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de abril próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, de 4 por 100 exentas de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—1.195-1.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de abril próximo, en las oficinas del Banco, a las doce treinta de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del programa especial de viviendas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—1.194-1.

BANCO DE GRANADA

*Juntas generales ordinaria
y extraordinaria*

El Consejo de Administración del Banco de Granada, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general en el domicilio social (Gran Vía, número 18, de Granada) para celebrar sesión ordinaria, a las diecisiete horas del día 15 de abril de 1977, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar la gestión de los Administradores.
- 2.º Lectura y aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuestas sobre distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 4.º Información sobre el nombramiento de Consejeros laborales.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, en sesión extraordinaria, conocerá, a continuación de la ordinaria, en el mismo local y día de los siguientes asuntos:

- 1.º Concesión de facultades al Consejo de Administración para que, al amparo del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda ampliar el capital social.
- 2.º Concesión de facultades al Consejo de Administración para modificar el artículo 8.º de los Estatutos sociales cuantas veces sea necesario, de acuerdo con las ampliaciones de capital que realice.
- 3.º Designación de accionistas Interventores del acta de la sesión.

Para el caso de que alguna de las sesiones que se convocan no pudiera celebrarse por falta de quórum necesario en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas en segunda, en el mismo lugar y hora, para el siguiente día 16 de abril del presente año.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta.

El Banco expedirá a los accionistas inscritos, para que puedan concurrir a la Junta, una tarjeta de asistencia expresiva del número de sus acciones, que será el único documento eficaz para el ejercicio de los derechos de asistencia, deliberación y voto.

En atención a la necesidad de reunir el quórum requerido, los señores accionistas deberán comunicar a la Sociedad su propósito de asistir, personalmente o representados, con la antelación suficiente, quedando advertidos de que si para el día 11 de abril no se hubiesen solicitado tarjetas bastantes se suspenderá el acto anunciado para el día 15 y se celebrará la Junta el día 16 en segunda convocatoria, lo que, en su caso, se publicará en los diarios «A B C», de Madrid, o «Ideal» y «Patria», de Granada.

Granada, 23 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—3.189-C.

**COMPANÍA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(C. A. M. P. S. A.)**

*Concurso C. A. C. 398 para la adquisición
de 15.000 bidones de 200/220 litros, boca
estrecha, chapa ligera*

La documentación podrá examinarse en la central de esta Compañía, Departamento de Información y Relaciones Públicas, Capitán Haya, 41, Madrid (20), y en las factorías de Madrid, Barcelona y Zorroza.

Las proposiciones se presentarán por duplicado, en pliego cerrado y lacrado, en Secretaría General-Recepción de Pliegos

para Concursos (Capitán Haya, 41, planta primera), terminando el plazo de presentación el día 15 de abril de 1977, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora más tarde del cierre de presentación de proposiciones; es decir, a las once de la mañana del mismo día.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—1.295-5.

**INDUSTRIAS AGROPECUARIAS
DEL EBRO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, a las diecisiete horas del día 15 de abril de 1977, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Censura de la gestión social del Consejo y Dirección.
- 3.º Aplicación de los resultados del ejercicio de 1976.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1977.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se previene a los señores accionistas que les serán facilitadas las tarjetas de asistencia en el propio domicilio social.

Los accionistas que no puedan concurrir a la Junta podrán delegar su representación en la forma dispuesta en los Estatutos sociales.

Los accionistas podrán examinar la Memoria, balance, cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas, en el domicilio social, en la forma dispuesta en la Ley.

De no existir el quórum necesario en primera convocatoria, la Junta se reunirá a la misma hora del día 16 de abril, en el mismo domicilio.

Tudela (Navarra), 18 de marzo de 1977. El Secretario del Consejo de Administración, Fermín Huarte.—1.300-10.

**COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Pago de dividendo activo

Esta Compañía participa que, en ejecución del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas en su reunión celebrada el día 26 de los corrientes, a partir del día 4 del próximo mes de abril se efectuará el pago del dividendo complementario del 6.5 por 100, correspondiente al ejercicio de 1976, a las acciones números 1 al 18.985.068, ambos inclusive, contra estampillado de las acciones o entrega del cupón número 106 y con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 32,50 pesetas.
Impuesto sobre la renta del capital: 5,36 pesetas.

Importe líquido por cupón: 27,14 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.302-12.

BANCO DE SANTANDER

Balance al 28 de febrero de 1977

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|--------------------|---------|---|--------------------|---------|
| 1. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro | 43.766.372.493,22 | | 1. Capital | 11.065.625.000,00 | |
| Caja y Banco de España | 15.134.949.651,86 | | Desembolsado | 11.065.625.000,00 | |
| Entidades de Crédito y Ahorro | 28.486.901.795,49 | | Suscrito y pendiente de desembolso | — | |
| Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) | 144.521.045,87 | | En cartera | — | |
| 2. Cartera de efectos | 143.240.358.726,96 | | 2. Reservas | 11.605.125.000,00 | |
| Efectos de comercio hasta noventa días | 116.980.016.542,99 | | Estatutarias | — | |
| Efectos de comercio hasta dieciocho meses | 16.395.251.838,48 | | Voluntarias | 6.598.911.294,77 | |
| Efectos de comercio hasta tres años | 6.598.979.568,98 | | Legal (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria) | 1.646.188.200,00 | |
| Efectos de comercio a mayor plazo | 2.237.549.298,55 | | Otras reservas obligatorias y especiales | 3.360.045.505,23 | |
| Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo) | 359.553.622,83 | | 2 bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de dic. | — | |
| Cupones descontados y títulos amortizados | 669.007.837,13 | | 3. Entidades de Crédito y Ahorro | 53.032.889.914,78 | |
| 3. Cartera de títulos y participaciones | 43.948.784.866,72 | | 4. Acreedores en pesetas | 225.077.412.150,70 | |
| Fondos públicos | 35.707.989.822,95 | | Cuentas corrientes a la vista | 97.921.349.550,78 | |
| Otros valores | 8.240.816.063,77 | | Cuentas de Ahorro | 67.827.779.076,86 | |
| 4. Créditos | 81.564.009.451,07 | | Imposiciones a plazo inferior a dos años | 21.451.033.687,42 | |
| Deudores con garantía real | 4.992.234.879,36 | | Imposiciones a dos o más años | 38.077.249.835,84 | |
| Deudores varios a la vista | 19.085.726.631,06 | | 5. Bonos de Caja y obligaciones en circulación | — | |
| Deudores a plazo | 42.289.373.392,59 | | 6. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) | 20.918.585.379,63 | |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) | 15.186.874.448,06 | | 7. Efectos y demás obligaciones a pagar | 5.398.592.683,03 | |
| 5. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios | 22.474.310.771,69 | | 8. Aceptaciones, avales y créditos documentarios | 22.474.310.771,69 | |
| 6. Accionistas | — | | 9. Cuentas diversas | 13.564.086.440,63 | |
| 7. Acciones en cartera | — | | Otros conceptos | — | |
| 8. Mobiliario e instalaciones | 1.349.784.488,10 | | 10. Cuentas de orden | 131.865.529.304,79 | |
| 9. Inmuebles | 3.530.710.721,49 | | 11. Pérdidas y Ganancias | — | |
| 10. Inversión de reservas y fondos de previsión | 2.400.920.390,55 | | Deposитantes | 494.991.956.645,25 | |
| Banco de España, cuenta corriente | 7.108.481,05 | | | 89.618.833.232,93 | |
| Fondos públicos españoles | 2.778.400,00 | | | | |
| Otros valores mobiliarios | 690.694.600,00 | | | | |
| Mobiliario e instalaciones | 1.700.338.909,50 | | | | |
| Inmuebles | — | | | | |
| Otros bienes | — | | | | |
| 11. Cuentas diversas | 20.851.175.410,67 | | | | |
| Pérdidas y Ganancias | — | | | | |
| Otros conceptos | 20.851.175.410,67 | | | | |
| 12. Cuentas de orden | 131.865.529.304,79 | | | | |
| Depósitos | 494.991.956.645,25 | | | | |
| | 89.618.833.232,93 | | | | |
| Total | 584.610.789.878,18 | | Total | 584.610.789.878,18 | |

Santander, 29 de marzo de 1977.—3.428-C.

VILARRASA, S. A.

VALENCIA

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en fecha 1 de enero de 1977, adoptó por unanimidad y entre otros los siguientes acuerdos:

1.º La fusión de Vilarrasa, S. A., con «Vilarrasa Sicra, S. A.», mediante absorción por la primera de la segunda, la cual será disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones. Para dicha fusión, Vilarrasa, S. A., aumentará el capital en la cuantía necesaria para el canje de las acciones de la Entidad absorbida, según su valor líquido contable. A los efectos de dicho canje se aprueba el balance de «Vilarrasa, S. A.», cerrado al día anterior del presente acuerdo, y se toma conocimiento del balance de la Sociedad absorbida cerrado al 31 de diciembre de 1976 y que ha sido aprobado por Junta general de accionistas, celebrada el día de hoy.

Dicho acuerdo de fusión se acuerda a reserva de la aceptación de la Sociedad absorbida «Vilarrasa Sicra, S. A.».

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su

efectividad de la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración de Empresas.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que solicite al Ministerio de Hacienda los referidos beneficios fiscales de fusión y concentración de Empresas y cuantos otros fueren de aplicación, facultándole ampliamente para que, conjuntamente con la Sociedad absorbida, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Autorización al Consejo de Administración tan ampliamente como en Derecho sea menester para llevar a cumplimiento, en su caso, y en los términos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, las liquidaciones y aseguramientos a que ésta se refiere, en relación con los artículos 134, 135 y 143 a 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; aprobar, en su caso, los balances finales cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice dicha fusión, y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión; aumente el capital

en la cuantía necesaria para el canje de acciones de la Sociedad absorbida por las de «Vilarrasa, S. A.», y, en general, a ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

4.º Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester, a don Juan Vilarrasa Alsina y a don Narciso de Carreras Serra, Presidente y Vicepresidente, y a don Salvador Vilarrasa Alsina y don José Marull Gou, Consejero-Delegado y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la o las escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

El Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los

artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Valencia, 1 de enero de 1977.—Juan Vilarrasa Alsina, Presidente del Consejo de Administración.—1.222-8. 2.º 30-3-1977

VILARRASA SICRA, S. A.

VALENCIA

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Valencia el día 1 de enero de 1977, adoptó por unanimidad y entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de «Vilarrasa Sicra, S. A.», con «Vilarrasa, S. A.», mediante la absorción por parte de esta última de la primera, mediante la disolución sin liquidación de la absorbida, con traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

Dicho acuerdo se adopta a reserva de que sea aceptado por la Sociedad absorbente «Vilarrasa, S. A.».

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se autoriza al Consejo de Administración, expresa y formalmente, y tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que conjuntamente con la otra Sociedad afectada solicite al Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales que concede la legislación vigente para la concentración de Empresas y realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de los citados beneficios fiscales.

3.º Se aprueba el balance cerrado al día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión y se toma conocimiento del balance de «Vilarrasa, S. A.», cerrado al 31 de diciembre de 1976, y que ha sido aprobado por la Junta general de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el 1 de enero de 1977.

4.º Se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como en Derecho sea menester para efectuar liquidaciones y aseguramientos pertinentes; aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

5.º Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester, a don Salvador Vilarrasa Alsina, don Narciso de Carreras Serra, don Juan Vilarrasa Alsina y don José Marull Gou, Presidente, Vicepresidente, Consejero-Delegado y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o las escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos preci-

dos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Valencia, 1 de enero de 1977.—Salvador Vilarrasa Alsina, Presidente del Consejo de Administración.—1.223-8. 2.º 30-3-1977

CENTRAL FRIGORIFICA, S. A.

(CENFRISA)

Mercado Central del Pescado

BARCELONA-5

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, calle Wellington, 16, para el día 14 de abril de 1977, a las once en primera convocatoria, y para el día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1976.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta ordinaria de 20 de marzo de 1975, en especial en lo que se refiere a designación de Consejeros, y en cuanto fuere menester, nombrar a los designados en dicho acto con efectos a contar desde la expresada fecha.

Barcelona, 23 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—867-D.

BRUGUERAS Y MATALONGA, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en 30 de diciembre de 1976, se acuerda por unanimidad disolver la Sociedad con efectos al día de hoy, por lo que la Compañía completará su denominación con las palabras «en liquidación», nombrándose liquidador único a don Andrés Brugueras Rusca, que ostentaba el cargo de Administrador de la Sociedad.

Se aprueba, a los fines de lo dispuesto en la Legislación Fiscal y en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas el siguiente balance-inventario de la Sociedad, referido al día de hoy:

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Caja | 9.318,62 |
| Banco Comercial Transatlántico | 2.163,70 |
| FEFASA | 5.000,00 |
| Mina P. Aguas de Tarrasa, Sociedad Anónima | 40.000,00 |
| Daños y Lucros | 294.094,68 |
| Total | 350.577,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 150.000,00 |
| Reservas | 200.577,00 |
| Total | 350.577,00 |

No existiendo acreedores de la Compañía, se tiene la misma por liquidada.

Tarrasa, 12 de marzo de 1977.—El Administrador, Andrés Brugueras Rusca.—2.853-C.

NAVES INDUSTRIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en Madrid el pasado día 12 de marzo de 1977, facultó al Consejo de Administración para reducir el capital social en quince millones de pesetas con cargo a reserva libre, variando el valor nominal de las acciones de 500 a 400 pesetas mediante estampillado, acordando modificar, en consecuencia, los Estatutos sociales, fijando el capital en sesenta millones de pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Osorio García.—1.224-10. 2.º 30-3-1977

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES MOBILIARIOS

(VAMOSIA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 de abril de 1977, a las doce de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo, así como de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de beneficios del ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1976.

2.º Nombramiento de los señores censores de cuentas accionistas para el ejercicio 1977.

3.º Nombramiento de Censor Jurado de cuentas para el ejercicio 1977.

Se convoca igualmente para el siguiente día 21 de abril, con el mismo orden del día y a igual hora, para el caso de que no pudiera válidamente constituirse la anteriormente convocada.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social (Barquillo, número 1), con cinco días de antelación al de la primera convocatoria, al menos cincuenta acciones o resguardo bancario de depósito y podrán ser representados por otro accionista con voz y voto, mediante autorización especial para esta Junta.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Wenceslao Millán Fernández.—3.199-C.

MATERIAL AUXILIAR DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil «Material Auxiliar de Consignatarios de Buques, Sociedad Anónima», en sesión celebrada en el día de hoy y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de dicha Entidad, para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gordillo, número 1, en esta ciudad, el día 27 del próximo mes de abril a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en su caso, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1976.

2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

3.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente sesión.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—884-D.

TALLERES HERNANI, S. A.

HERNANI

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca por el presente anuncio a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 29 de abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1976.

Hernani a 1 de abril de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—885-D.

LARIN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 18 de abril de 1977, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 del mismo mes, a las once de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social, constituyendo el orden del día la reducción, si así se resuelve, del capital social dejándolo cifrado en quinientas mil pesetas, mediante la fórmula de restituir a los señores accionistas su respectiva participación en la proporción correspondiente.

Zaragoza, 25 de febrero de 1977.—El Consejo de Administración.—891-D.

LA HISPANO IGUALADINA, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 1, de Igualada, en primera convocatoria el día 27 del próximo mes de abril, y, en su caso, en segunda, el día 30 del mismo mes, en la siguiente forma.

Junta general ordinaria a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficio y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1976.

2.º Designación del accionista censor de cuentas para el ejercicio de 1977.

Junta general extraordinaria a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Estudiar la propuesta presentada por el señor Presidente sobre la continuidad de contratación de un autocar.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de marzo de 1977.—El Presidente, Francisco J. Alsina Diez.—1.252-4.

UNION AVICOLA DE BAÑOLAS. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, y según disponen los artículos 53, 58 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 9 y 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sala de reuniones

de «Mas Puig», de Serriñá, el día 21 de abril próximo a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, si hubiera lugar a la segunda.

Tal Junta conocerá del siguiente orden del día:

a) Aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio de 1976. Destino de sus resultados.

b) Informe sobre la marcha de la Entidad.

c) Propuesta sobre ampliación de capital.

d) Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1977.

e) Ruegos y preguntas.

Bañolas a 22 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.181-C.

CLINICA QUIRURGICA DOCTOR SEGUI, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-12

Virgen de la Salud, 49-51

Se convoca a Junta general ordinaria a los socios accionistas de la Entidad «Clínica Quirúrgica Doctor Seguí, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de abril de 1977, a las veintidós horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión social.

2.º Aprobación del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio de 1976.

3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a dicha Junta los accionistas que hubieren efectuado el depósito de sus acciones en la forma dispuesta por los Estatutos y la Ley.

Barcelona, 22 de marzo de 1977.—El Administrador, José Muñoz Escoda.—3.190-C.

JOSE MOLLEJA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

En cumplimiento de los artículos 15 y concordantes de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Córdoba, en la calle Claudio Marcelo, número 6, el próximo día 28 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance, inventario, Memoria y cuentas del ejercicio de 1976.

2.º Determinación y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 22 de marzo de 1977.—Por el Consejo de Administración, José Molleja.—3.215-C.

AFORA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social (calle de Aribáú, número 240, Barcelona) el próximo día 19 de abril de 1977,

a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente 20 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y estado de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1976.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1977.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1977.—José Sanromá Domingo, Secretario del Consejo de Administración.—3.221-C.

EL MARCO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, de esta capital, calle General Yagüe, número 8, el día 18 de abril de 1977, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 19 en segunda, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Censurar las gestiones sociales, examinar y aprobar, en su caso, balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975/76.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas que formulen los señores accionistas.

Cáceres, 22 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—882-D.

ESTABLECIMIENTOS EVA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en los locales de su sede social el próximo día 29 de abril, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión, Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación de los mismos.

Usúrbil, 24 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—892-D.

ESTABLECIMIENTOS EVA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en los locales de su sede social el próximo día 30 de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Usúrbil, 24 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—893-D.

COMPANIA INMOBILIARIA DEL POLIGONO DE OYARZUN, S. A.*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de los Olmos, número 14, 2.º, de San Sebastián, a las once horas del día 22 de abril de 1977, en primera convocatoria, o, si fuera preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Presentación a examen y aprobación de la Memoria y las cuentas y balance del ejercicio 1976.
- 2.º Censura de la gestión social y resolución sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977.
- 4.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

San Sebastián, 17 de marzo de 1977. Por el Consejo de Administración, Fermín Santiago Velasco, Secretario.—1.254-12.

URBANIZADORA LOS GRANADOS, S. A. (URGRANA)*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confieren en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle Diego de Riaño, número 7, en Sevilla, el próximo día 26 de abril de 1977, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el número suficiente de accionistas, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1976.
- 2.º Aprobar, si procede, la aplicación del resultado del ejercicio en la forma propuesta.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Aprobación del acta o, en su caso, designación de los Interventores que hayan de cumplir este requisito.

Los señores accionistas pueden delegar su representación en otro accionista por medio de carta al Presidente de la Sociedad.

Sevilla, 21 de marzo de 1977.—El Presidente, Juan Pedro Toro Buiza.—1.244-8.

COMPANIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.**TORREMOLINOS (MALAGA)**

Domicilio social: «Urbanización La Colina»

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía el día 17 de abril de 1977, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria; si procediere se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 18 de abril de 1977, en los mismos lugar y hora.

Se tratarán en ella los asuntos siguientes:

I. Ratificación del acuerdo adoptado por el Administrador general de la Compañía de solicitar del Juzgado competente la declaración de la misma en estado legal de suspensión de pagos.

II. Nombramiento de la persona u Organismo que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Málaga, 17 de marzo de 1977.—El Administrador general, Xavier Bataller Serradell.—3.186-C.

EL CONDOR PRIMERO, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 21 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente, a igual hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Ratificación de lo actuado por el Administrador único desde su nombramiento.
3. Ratificación de los contratos concluidos en nombre de la Sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Informe sobre la situación de la Sociedad en sus aspectos económicos y administrativos y adopción de las medidas pertinentes.
5. Regularización de las deudas y préstamos pendientes con la Sociedad.
6. Apoderamientos necesarios a conferir con el carácter de especiales para agilizar los asuntos pendientes.
7. Adopción del acuerdo de disolución de la Sociedad.
8. Delegación de las facultades del Liquidador-Administrador único, si procediere.
9. Lectura y aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia los socios que concurran sin necesidad de ningún tipo de depósito de acciones ni resguardos que, no obstante, acrediten su condición de tal.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Cádiz, km. 195,400, «Urbanización Playas Andaluzas», edificio de apartamentos, oficina, Marbella.

Marbella, 26 de marzo de 1977.—El Administrador único.—3.462-C.

VIÑA SALCEDA, S. A.

Carretera Cenicero, Km. 3

ELCIEGO (ALAVA)*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera a Cenicero, kilómetro 3 de Elciego, el día 16 de abril de 1977, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 de abril de 1977, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1976.
- 2.º Aplicación de los resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Elciego, 12 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—3.418-C.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, número 8, Madrid), el próximo día 14 de abril del año en curso, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975-1976.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejero.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a la mencionada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad (Maudes número 51, Madrid), hasta las once horas treinta minutos del día señalado para la celebración de la Junta, y en el local en que tendrá lugar la misma, hasta la hora fijada para su comienzo.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Llorente Bragulat.—3.430-C.

GALEPRIX**GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.***Dividendo ejercicio 1975/76*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del día 28 de febrero pasado, ha acordado distribuir un dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio 1975/76.

El dividendo correspondiente a cada acción es de 70 pesetas brutas que, una vez deducidos los impuestos, supone 58,45 pesetas líquidas.

Este dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 1 de abril, en las oficinas de la Sociedad, calle María de Molina, 54, planta cuarta.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.448-C.

NUOVA PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.**CORDOBA**

Avenida Gran Vía Parque, s/n.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril (lunes) del corriente año, a las dieciocho horas, en el salón de actos del domicilio social, avenida Gran Vía Parque, s/n., en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1976, y gestión social.
2. Nombramiento de censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria número suficiente de accionistas, se celebrará, en su caso, el día 19 (martes), a la misma hora y en el mismo lugar, del referido mes de abril.

Córdoba, 25 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.459-C.

RIO TINTO PATIÑO, S. A.*Sorteo de obligaciones*

Tercer sorteo correspondiente a la emisión de obligaciones del 25 de abril de 1972.

En el domicilio social de «Río Tinto Patiño, S. A.», calle Zurbano, número 76, y en presencia del Notario de Madrid don José Antonio Torrente Secorún, se celebró el día 25 de marzo de 1977, a las trece horas, el tercer sorteo para amortización de las obligaciones, emisión 25 de abril de 1972.

El lote que se reembolsará como resultado de dicho sorteo es el número 1, formado por 7.692 obligaciones, números 1 al 7.692. El reembolso se hará efectivo el 25 de abril de 1977, por la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid 29 de marzo de 1977.—Francisco Gómez-Cano Gómez, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Río Tinto Patiño, S. A.»—3.453-C.

ROHE, S. A.*Compañía Comercial**Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Valencia, 5 al 9, el próximo día 5 de mayo, a las nueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975/76.

2.º Nombramiento, si se estima procedente, de censores de cuentas para el ejercicio 1976/77.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que la reunión anunciada no pudiese celebrarse en primera convocatoria, se procederá conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En relación a lo que determina el artículo 110 del expresado Régimen, se recuerda a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día arriba relacionado estarán a disposición de los mismos en el propio domicilio social, a partir de la fecha.

Tarragona, 28 de marzo de 1977.—Por autorización del Consejo de Administración, Giovanni Trinca, Secretario.—939-D.

CERATONIA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Compañía para asistir a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Valencia, 5 al 9, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975/76.

2.º Nombramiento, si se estima procedente, de censores de cuentas para el ejercicio 1976/77.

3.º Eventual aumento de capital.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Asuntos varios.

6.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que la reunión anunciada no pudiese celebrarse en primera convocatoria, se procederá conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En relación a lo que determina el artículo 110 del expresado Régimen, se recuerda a los señores accionistas que los documentos a que se refiere el primer punto del orden del día arriba relacionado estarán a disposición de los mismos en el propio domicilio social, a partir de la fecha.

Tarragona, 28 de marzo de 1977.—Por autorización del Consejo de Administración, Giovanni Trinca, Secretario.—940-D.

RIVA LOS BAÑOS, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria el día 22 de abril del presente año, a las doce horas, y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 23 de abril, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, plaza de Europa, número 7, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ratificación de acuerdo admitiendo renuncia presentada y nombramiento provisional de sustituto relativo a Consejero de la Compañía, y adoptado por el Consejo de Administración.

2.º Separación de Consejero de la Compañía.

3.º Resolución relativa a determinar número de Consejeros que deberán integrar el Consejo de Administración de la Sociedad.

4.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

5.º Propuesta sobre concesión al Consejo de Administración de la Compañía de la facultad de ampliación de capital social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Logroño, 26 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—942-D.

OFICONTROL, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el domicilio social de la Empresa, el día 18 de abril de 1977, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día 19 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Presentación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1976.

2.º Nombramiento de un Administrador.

3.º Ruegos y preguntas.

León, 23 de marzo de 1977.—Un Administrador.—1.294-4.

NEPCO EXPLORATION HISPANIA, S. A.

La Junta universal de accionistas de la Sociedad «Nepco Exploration Hispania, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 15 de marzo de 1977, acordó la disolución y extinción total de la Sociedad.

El balance al cierre es el siguiente:

| | Pesetas |
|---------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Gastos amortizables | 188.529,33 |
| Bancos | 441.470,67 |
| Total | 630.000,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 630.000,00 |
| Total | 630.000,00 |

Lo que se comunica para conocimiento general, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—3.211-C.

ADMINISTRACION.
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)